

DOCUMENTO A/CONF.62/73

**Carta, de fecha 19 de abril de 1979, dirigida al Presidente de la Conferencia por el
Presidente del grupo de Estados asiáticos**

[Original: inglés]
[20 de abril de 1979]

En una reunión celebrada hoy, el grupo de Estados asiáticos a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, grupo regional que forma parte del Grupo de los 77, ha examinado la cuestión de la sede de la propuesta Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El grupo me ha encargado que le comunique que reafirma su decisión, que ya le fue transmitida por el entonces Presidente del grupo en su carta de 16 de mayo de 1978, según la cual las tres candidaturas para la sede de la futura Autoridad, a saber las de Fiji, Jamaica y Malta, deberían considerarse en pie de igualdad. Por consiguiente, el grupo pide que se modifique el texto del párrafo 3 del artículo 154 para tener en cuenta este principio de igualdad de trato. Al formular esta petición, el grupo desea subrayar que la Conferencia no ha adoptado nunca ninguna decisión sobre el lugar de la sede de la futura Autoridad.

Se solicita la distribución de la presente carta como documento oficial de la Conferencia.

(Firmado) **K. MAHMOOD** (Pakistán)
*Presidente del grupo de Estados asiáticos
a la Tercera Conferencia de las Naciones
Unidas sobre el Derecho del Mar*